**INFORME DE ACTIVIDADES Nº 01**
**CONTRATO 328-2023**

## 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| Número de Contrato: | **328-2023** |
| Nombre del Contratista | **INSTITUTO CARO Y CUERVO** |
| Periodo informe: | **Del 03/10/2023 hasta el 21/10/2023** |
| Plazo del contrato: | **Del 03/10/2023 hasta el 30/11/2023** |
| Supervisor: | **CARLOS ARTURO GARCÍA BONILLA** |
| Dependencia perteneciente: | **ACADEMIA DIPLOMÁTICA AUGUSTO RAMÍREZ OCAMPO** |

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

*Prestación de servicios para la elaboración de las pruebas relacionadas con "Colombia" y apoyar en la estructuración y metodología para la elaboración de las pruebas "Contexto Internacional", así mismo la revisión y registro de las calificaciones de estas en la plataforma virtual correspondiente a la Fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular año 2025.*

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|---|
| 1. Presentar y seleccionar en conjunto con la Dirección de la Academia Diplomática los textos y/o fragmentos que conformarán las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025. | Se presentó a la Academia Diplomática un corpus de texto a partir del cual se elaboraron ambas pruebas. El corpus incluyó fuentes primarias (declaraciones, comunicados, testimonios) y secundarias (artículos académicos) |
| 2. Estructurar la totalidad de las preguntas correspondientes a las pruebas escritas «Contexto Internacional» y «Colombia» de la fase I del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025. | Se formularon dos pruebas con 28 preguntas. Esto quiere decir que se formularon 56 preguntas que atendieron a la estructura solicitada en los parágrafos de esta obligación. Cada una de ellas aprobada por el supervisor del contrato y por el Director de la Academia. |
| 3. Cada pregunta tendrá una respuesta correcta y tres distractores. Las preguntas deben ser verificables y acordes con el conocimiento comprobado en | Se formularon todas las preguntas con la estructura solicitada en este parágrafo. |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|---|
| cada materia. Se debe eliminar todo campo de ambigüedad. No debe haber espacio para presentar preguntas con más de una respuesta posible o preguntas sin ninguna respuesta correcta | *Nota: Por un error en la digitación, para la pregunta N° 21 de la prueba de «Colombia» se admitieron como válidas todas las opciones de respuesta (Ver correo/acta anexo)* |
| 4. Revisar los puntajes obtenidos en las pruebas "Colombia" y "Contexto internacional" del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular del año 2025, así como las reclamaciones concernientes a dicha prueba, en el caso de que los concursantes lo soliciten dentro del término legal para la revisión de los mismos y presentar los resultados de las revisiones a más tardar el 24 de noviembre de 2023 según lo establecido en el artículo 19 de la Resolución 1041 del 6 de febrero de 2023 y registrarlas a través de la plataforma digital habilitada para tal fin.. | Se cargaron 1264 resultados (adjuntos 3 y 4) en la plataforma en los tiempos y modos indicados.<br><br>Nota aclaratoria: la revisión de los puntajes y las reclamaciones corresponden a actividades que se desarrollarán más adelante e irán en el segundo informe. |
| 5. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor y un informe de toda la ejecución así como los comprobantes de pago en el sistema de seguridad social que le sean requeridos | Se presenta el informe requerido. |
| 6. Participar de forma presencial o virtual en las reuniones que se realicen al inicio y al final de la retroalimentación de acuerdo con los parámetros establecidos por el superior del contrato en las fechas y horarios programados por el mismo | Se participó de las reuniones convocadas por el supervisor del contrato. |
| 7. Guardar la reserva y confidencialidad sobre los temas y asuntos tratados y conocidos durante el desarrollo y ejecución del contrato. | Se guardó confidencialidad absoluta en la elaboración y registro de las notas. |
| 8. Atender las recomendaciones, solicitudes y demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato. | Se atendieron las recomendaciones y solicitudes formuladas por el supervisor respecto al diseño de las preguntas. |
| 9. Mantener los precios unitarios durante la ejecución del contrato. | No se modificaron los precios durante la ejecución del contrato. |
| 10. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes que le asisten acorde al Régimen General de Protección de Datos Personales consagrados en la ley estatutaria 1581 de 2012, Decreto N1377 de 2013 y demás normas vigentes en la materia | La protección de datos personales se mantuvo bajo la confidencialidad del manejo de la información. |

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
|---|---|
| 11. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con seguridad, confidencialidad y acceso y circulación extendida para lo cual el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos de confidencialidad con su planta de personal. | No aplica para el presente informe |
| 12. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato que correspondan a la naturaleza del servicio. | Se garantizó la idoneidad y destreza de los profesores que apoyaron la ejecución del objeto contractual. |
| 13. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo calidad de Encargado del Tratamiento para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten contenidos en el artículo 18 de la ley estatutaria 1581 de 2012 previendo que el responsable de la información contenida en la base de datos trasmitida será del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite. . | No aplica para el presente informe |
| 14. Se autorice la transferencia y/o transmisión a nivel nacional o Internacional | No aplica para el presente informe |

Visto bueno:

EDWIN FERNANDO GAMBOA
CC. 1.032.387.834 de Bogotá

JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO
Firmado digitalmente por JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO

**JUAN MANUEL ESPINOSA RESTREPO**
**C.C 79.795.914 DE BOGOTÁ**
**SUBDIRECTOR ACADÉMICO**
**INSTITUTO CARO Y CUERVO**

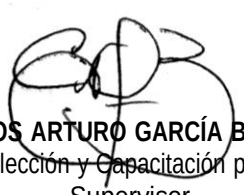
MEDINA PINEDA MEDOFILO
Firmado digitalmente por MEDINA PINEDA MEDOFILO
Fecha: 2023.11.22 12:59:17 -05'00'

**MEDÓFILO MEDINA PINEDA**
**C.C. 17.109.394 DE BOGOTÁ**
**DIRECTOR GENERAL**
**INSTITUTO CARO Y CUERVO**

**Observaciones:**

El Instituto Caro y Cuervo demostró una excelente disposición y diligencia en todas las etapas de la ejecución del contrato.

**Aprobado:**



**CARLOS ARTURO GARCÍA BONILLA**
Coordinador G.I.T Selección y Capacitación para el Servicio Exterior
Supervisor